

1 **ACTA EXTRAORDINARIA 13-2019.** Correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por la  
2 Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, en las  
3 instalaciones de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, a partir de las 20:00 horas del día 18 de  
4 setiembre, 2019; con la asistencia de los señores Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, Gustavo Orozco  
5 Valerio, Tesorero, Raymond Miranda Zúñiga, Secretario, Manuel Fonseca Villalobos, Vocal. Se  
6 comprueba el quórum: 4 votos, 4 miembros-----

7 **ORDEN DEL DÍA: ARTÍCULO I:** Lectura y Aprobación Orden del Día, **ARTÍCULO II:** Análisis  
8 Presupuesto Ordinario 2020 -----

9 **ARTÍCULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----

10 **ACUERDO 746-2019:** Se propone aprobar el orden del día del 18 de setiembre, 2019, se aprueba  
11 sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio, Raymond  
12 Miranda Zúñiga, Manuel Fonseca Villalobos. Se declara **ACUERDO POR MAYORIA**  
13 **ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

14 **ARTÍCULO II: ANALISIS Y APROBACION PRESUPUESTO ORDINARIO 2020**-----

15 **ACUERDO 747-2019** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:  
16 Considerando: En el transcurso del presente mes la Administración presentó la propuesta del  
17 Presupuesto Ordinario 2020, en la que los diferentes miembros de la Junta Directiva, han procedido  
18 con su estudio previo y evacuación de consultas. Asimismo se han realizado durante el proceso los  
19 ajustes correspondientes conforme al norte definido por la Junta Directiva, manteniendo un equilibrio  
20 entre lo asignado en la parte Administrativa, Deportiva y Recreativa. En donde es importante destacar  
21 que los planes de expansión previstos se deben de dejar en espera hasta tanto no lograr la consecución  
22 de los fondos para hacer frente a los mismos, ya que parte del esquema de financiamiento se ha tomado  
23 del Superávit de años anteriores. A su vez esta Junta Directiva ha considerado producto de la Ley de  
24 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas el criterio emitido por el Ministerio de Hacienda, donde los  
25 Comités Cantonales de Deportes y Recreación, órganos adscritos a las Municipalidades no gozan del  
26 beneficio de la Exoneración de impuestos y lo indicado en el oficio DGT-1478-2019 de fecha 2 de  
27 Setiembre del 2019. De lo anterior se tiene:

28 Detalle por objeto al gasto:

29	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>7.065.851,20</b>	<b>7.065.851,20</b>	<b>14.131.702,40</b>
	<b>0,01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>3.501.192,79</b>	<b>3.501.192,79</b>	<b>7.002.385,58</b>
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3.501.192,79	3.501.192,79	7.002.385,58
	<b>0,03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>2.239.811,31</b>	<b>2.239.811,31</b>	<b>4.479.622,62</b>
	0.03.01	Retribución por años servidos	360.982,42	360.982,42	721.964,84
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.050.357,84	1.050.357,84	2.100.715,68
	0.03.03	Decimotercer mes	441.615,70	441.615,70	883.231,40
	0.03.04	Salario escolar	386.855,35	386.855,35	773.710,70
	<b>0,04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>808.156,73</b>	<b>808.156,73</b>	<b>1.616.313,46</b>



CÓMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN  
SAN ISIDRO DE HEREDIA

1	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	490.193,43	490.193,43	980.386,85
	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	26.496,94	26.496,94	52.993,88
2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	264.969,42	264.969,42	529.938,84
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	26.496,94	26.496,94	52.993,88
3	0,05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>516.690,37</b>	<b>516.690,37</b>	<b>1.033.380,74</b>
4	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	278.217,89	278.217,89	556.435,78
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	79.490,83	79.490,83	158.981,65
5	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	158.981,65	158.981,65	317.963,30
		<b>TOTAL</b>	<b>7.534.353,20</b>	<b>73.009.178,80</b>	<b>80.543.531,99</b>
6	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>133.995,27</b>	<b>52.134.748,23</b>	<b>52.268.743,49</b>
	1.01	ALQUILERES	-	5.845.000,00	5.845.000,00
	1,02	SERVICIOS BÁSICOS	-	2.300.000,00	2.300.000,00
7	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	-	400.000,00	400.000,00
	1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	188.515,25	188.515,25
	1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	39.702.237,71	39.702.237,71
	1.04.06	Servicios generales	-	9.440.000,00	9.440.000,00
8	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	28.712.237,71	28.712.237,71
	1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	1.720.000,00	1.720.000,00
	1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	133.995,27	973.995,27	1.107.990,53
9	1,07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-	1.405.000,00	1.405.000,00
	<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>-</b>	<b>13.457.676,10</b>	<b>13.457.676,10</b>
10	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	550.000,00	550.000,00
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	265.000,00	265.000,00
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-	45.000,00	45.000,00
	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	-	240.000,00	240.000,00
11	2,02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	315.000,00	315.000,00
	2.02.03	Alimentos y bebidas	-	315.000,00	315.000,00
12	2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	200.000,00	200.000,00
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	200.000,00	200.000,00
13	2,99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	12.392.676,10	12.392.676,10
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-	54.676,10	54.676,10
	2.99.04	Textiles y vestuario	-	3.588.000,00	3.588.000,00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	-	8.750.000,00	8.750.000,00
14	<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>334.506,73</b>	<b>350.903,27</b>	<b>685.410,00</b>
	6,03	PRESTACIONES	334.506,73	350.903,27	685.410,00
	6.03.99	Otras prestaciones	334.506,73	350.903,27	685.410,00
15		<b>TOTAL</b>	<b>7.534.353,20</b>	<b>73.009.178,80</b>	<b>80.543.531,99</b>
16	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>7.065.851,20</b>	<b>7.065.851,20</b>	<b>14.131.702,40</b>
	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>133.995,27</b>	<b>52.134.748,23</b>	<b>52.268.743,49</b>
	<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>-</b>	<b>13.457.676,10</b>	<b>13.457.676,10</b>
17	<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>334.506,73</b>	<b>350.903,27</b>	<b>685.410,00</b>

SECCION DE EGRESOS  
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		80.543.532,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	14.131.702,40	17,55
1	SERVICIOS	52.268.743,49	64,90
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13.457.676,10	16,71
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	685.410,01	0,85

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

EGRESOS PROGRAMA I		7.534.353,20	100,00%
0	REMUNERACIONES	7.065.851,20	93,78
1	SERVICIOS	133.995,27	1,78
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	334.506,73	4,44

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

EGRESOS PROGRAMA III		73.009.178,81	100,00%
0	REMUNERACIONES	7.065.851,20	9,68
1	SERVICIOS	52.134.748,23	71,41
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13.457.676,10	18,43
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	350.903,28	0,48

1 Sección Ingresos:

2 **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN**  
3 **PRESUPUESTO ORDINARIO 2020**  
4 **SECCION DE INGRESOS**

CODIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	80.543.532,00	100,00
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	80.543.532,00	100,00
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.200.000,00	6,46
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5.200.000,00	6,46
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	5.200.000,00	6,46
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	5.200.000,00	6,46
1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros alquileres	5.200.000,00	6,46
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.343.532,00	93,54
1.4.1.4.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	75.343.532,00	93,54
1.4.1.4.01.00.0.0.000	Transferencia Gobiernos Locales	75.343.532,00	93,54

INGRESOS TOTALES - LEY 7794 (INGRESOS ORDINARIOS)	75.343.532,00
INGRESOS PROPIOS	5.200.000,00
GASTOS MAXIMOS ADMINISTRACION	7.534.353,20

12 Balanza de comprobación:

PROGRAMA I	7.534.353,20	7.534.353,20
PROGRAMA III	73.009.178,80	73.009.178,80
TOTAL EGRESOS	80.543.532,00	80.543.532,00
TOTAL INGRESOS	80.543.532,00	

13

14 Justificación de Egresos:

15 **JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

16 **PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General

17 **REMUNERACIONES:**

Se incluye contenido económico para cubrir el 50% de los doce meses del período 2020, correspondientes a salarios base del Administrador (a) General, proceso sustantivo recalificado a clase de puesto Profesional Municipal 1B y a jornada de tiempo completo. Así como sus respectivas cargas sociales y décimotercer mes, provisión del 3% para posibles reajustes salariales, anualidad y el 30% de dedicación exclusiva según acuerdo 655-2015, sesión 30-2015.

18 **SERVICIOS:**

19 Esta partida contempla: pago de la cobertura parcial de la póliza de riesgos de trabajo del Instituto Nacional de Seguros del Administrador (a) General.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

Se incluye contenido económico en la subpartida otras prestaciones como complemento para sufragar posibles subsidios por incapacidad del Administrador (a) General

**PROGRAMA II: Inversiones propias**

En este programa no se ejecutará la adquisición de bienes duraderos durante el ejercicio económico 2020.



1 **PROGRAMA III: Deportivos y Recreativos**

En este programa se incluye el contenido económico para desarrollar los servicios, proyectos y programas deportivos y recreativos del Comité

2 **REMUNERACIONES**

3 Se incluye contenido económico para cubrir el 50% de los doce meses del período 2020, correspondientes a salarios base del Administrador (a) General, proceso sustantivo recalificado a clase de puesto Profesional Municipal 1B y a jornada de tiempo completo. Así como sus respectivas cargas sociales y décimotercer mes, provisión del 3% para posibles reajustes salariales, anualidad y el 30% de dedicación exclusiva según acuerdo 655-2015, sesión 30-2015.

4 **SERVICIOS**

5 Pago de servicios de electricidad y agua en instalaciones deportivas, información; impresión, encuadernación y otros, para la divulgación y demás de juegos comunales y torneos; alquileres de canchas, pólizas de seguros para los atletas, transporte y servicios en ciencias de la salud, capacitación, servicios generales para mantenimiento de canchas, servicios de lavandería y otros. El rubro más fuerte se concentra en otros servicios de gestión de apoyo para la contratación de servicios profesionales como árbitros e instructores (para proyectos de Comités Comunales y programas específicos del CCDRSI), así como otros servicios.

7 **MATERIALES Y SUMINISTROS**

8 Tintas, pinturas y diluyentes, así como materiales para uso propio en las canchas administradas por los Comités Comunales. También se incluye contenido económico en la subpartida textiles y vestuario para la compra de uniformes, también como productos farmacéuticos, alimentos y bebidas para los atletas. El rubro más significativo corresponde a otros útiles, materiales y suministros destinado a la compra de implementos deportivos.

9 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

10 Se incluye contenido económico en la subpartida otras prestaciones como complemento para sufragar posibles subsidios por incapacidad del Administrador (a) General

12 **Justificación Ingresos:**

1.4.1.4.00.00.0.0.000	Trasferencias corrientes de gobiernos locales Ley 7794	€75.343.532,00	93,54%
-----------------------	--	----------------	--------

15 Corresponde a la transferencia incluida en el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2020 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, según el artículo 170 del Código Municipal

1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros Alquileres	€5.200.000,00	6,46%
-----------------------	------------------	---------------	-------

19 Se presupuesta con base en el ingreso real del 01 de enero del 2019 al 01 de julio del 2019, promedio y redondeado para proyectar el monto anual.

1 Plan Anual Operativo:

	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META	INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	PROGRAMA	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
				Nº	%	Nº	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
2	Desarrollar el 100% de los procesos principales de la gestión institucional, que permitan mejorar la prestación de servicios misionales	Ejecución efectiva de la prestación de servicios misionales	Porcentaje de procesos abarcados	1	50%	1	50%	Administrador	Administración	3.767.176,60	3.767.176,60
3											
4	Cooperar con las Asociaciones Deportivas del Cantón, las cuales deben estar debidamente inscritas ante el ICODER y el CCDRSI. Según Artículo 170 del Código Municipal	Ejecución de seis acciones al año que propicien la práctica de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	1	33%	2	67%	Presidente CCDR	Deportivo y Recreativo	1.133.333,33	2.266.666,67
5											
6	Fomentar y desarrollar eventos, torneos y/u otras actividades recreativas en el Cantón, así aumentando los espacios de recreación para la participación de los XIII Juegos Comunitarios. Dando soporte en el área administrativa en el desarrollo de los programas deportivos y recreativos del Cantón estos programas son diseñados con la equidad de género e inclusividad, en el cumplimiento de la ley 7600 igualdad de oportunidades y actividades recreativas del adulto mayor y convención de derechos del niño Ley 7734 y el código de la niñez y adolescencia ley 7739	Organizar un mínimo de 6 actividades anuales	Cantidad de actividades anuales	1	50%	1	50%	Presidente CCDR	Deportivo y Recreativo	4.919.470,55	5.942.708,26
7											
8	Promover procesos de atletas para la representación del Cantón en los Juegos Nacionales. Programas diseñados con la equidad de género y la inclusión, en el cumplimiento de la ley 7600 igualdad de oportunidades y actividades recreativas del adulto mayor y Apoya atletas en Olimpiadas Especiales	Participación de 100 atletas en intercambios	Cantidad de atletas impactados entre atletas	130	68%	60	32%	Vicepresidente	Deportivo y Recreativo	21604.666,67	10.802.333,33
9	Generar acciones de incentivo a la población específica de Adulto Joven y Adulto Mayor del Cantón de San Isidro en el área Deportiva y recreativa	Coordinar 6 torneos en deportes diferentes durante el año	Cantidad de torneos ejecutados	6	50%	6	50%	Presidente CCDR	Deportivo y Recreativo	4.685.000,00	4.685.000,00
10	Generar acciones de incentivo a la población estudiantil del Cantón Isidroño en el deporte y la recreación con Donación de materiales e implementos deportivos a las Juntas de Educación. Con lo previsto en la Convención de derechos del niño Ley 7734 y el código de la niñez y adolescencia ley 7739.	Coordinar tres torneos en deportes diferentes durante el año	Cantidad de torneos ejecutados	0	0%	11	100%	Presidente CCDR	Deportivo y Recreativo		3.300.000,00
11	Fortalecer y desarrollar acciones para la mejora, mantenimiento y construcción de infraestructura deportiva y recreativa del Comité cantonal de deportes y recreación	Mantener en condiciones óptimas las cuatro instalaciones deportivas	Cantidad de instalaciones deportivas	4	50%	4	50%	Vicepresidente CCDR	Deportivo y Recreativo	6.835.000,00	6.835.000,00
12											
13	<b>SUB TOTALES</b>									<b>42.944.647</b>	<b>37.598.885</b>

14 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

- 15 1. Se analiza Presupuesto 2020.
- 16 2. Se debate Presupuesto 2020.
- 17 3. Se aprueba Presupuesto 2020.
- 18 4. Se aprueba Plan Anual Operativo 2020.
- 19 5. Informar al Concejo Municipal del presente Acuerdo, en donde visto el impacto de la Ley de
- 20 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas sobre las estimaciones presupuestarias del CCDRSI,
- 21 se debe tener presente la erogación correspondiente al 13% del Impuesto al Valor Agregado y
- 22 conforme a lo indicado en el oficio DGT-1478-2019 de fecha 2 de Setiembre del 2019, se
- 23 solicita contar con la anuencia del Concejo Municipal para proceder conforme lo indica el



1 citado oficio, realizando las coordinaciones del caso, para que se utilice la figura sugerida y  
2 de esta forma maximizar el uso de los recursos. -----

3 6. En los contratos por Servicios continuos que se mantienen instruir a la Administración para  
4 que, de conformidad a las fechas de vencimiento de los mismos, se prevea la no prórroga de  
5 los mismos y en forma anticipada promover los nuevos concursos cuyo valor máximo a  
6 cancelar por los Servicios a contratar corresponda al actual Presupuesto que se aprueba. -----

7 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,  
8 Raymond Miranda Zúñiga y Manuel Fonseca Villalobos. Se declara **ACUERDO POR MAYORIA**  
9 **ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

10 A las 22:40 horas se levanta la sesión.

11   
Presidente

  
Secretario

12 -----  
13 -----  
14 -----  
15 -----  
16 -----  
17 -----  
18 -----  
19 -----  
20 -----  
21 -----  
22 -----  
23 -----  
24 -----  
25 -----  
26 -----  
27 -----  
28 -----  
29 -----